



Ministerio de Salud

Resolución Ejecutiva Directoral

Ilo, 07 de Julio del 2016

VISTO, El Expediente Administrativo que contiene el Memo N° 261-2016-DRSM-DRSI/DE, Informe N° 111-2016-DRSM-RSI/DE/ADM, Informe N° 117-2016-DRSM-RED SALUD ILO/ADM/UE, Informe N° 413-2016-DRSM-S.I.ACLAS-A.I-J; y,

CONSIDERANDO:

Que, uno de los Lineamientos de la Política Nacional del Sector Salud, señala la importancia de la desconcentración efectiva de los servicios de salud con delegación de autoridad y responsabilidad, que debe abarcar lo concerniente a la programación, ejecución y evaluación de las actividades de la salud y el manejo de los recursos financieros, humanos y tecnológicos;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 583-2015-GR/MOQ expedida el 31 de Diciembre del 2015, se promulgó el Presupuesto Institucional de Gastos del pliego 455; Gobierno Regional del Departamento de Moquegua, el mismo que comprende la Unidad Ejecutora 401 Salud Ilo, del cual se tiene presupuestado en la Genérica de Gasto N° 5 Otros Gastos, las remuneraciones de los trabajadores contratados bajo el Régimen Laboral 728 de las Asociaciones Comunidad Local de Administración de Salud – ACLAS;

Que, mediante los documentos de **VISTO**, la Oficina de Administración solicita la emisión de la Resolución Directoral para la transferencia de fondos a las Asociaciones Comunidad Local de Administración de Salud (ACLAS) para el pago de la remuneración del personal contratado bajo el Decreto Legislativo N° 728, correspondiente a los meses de Julio, Agosto y Setiembre del 2016, por un importe de Quince Mil Doscientos Diecisiete con 20/100 Soles (S/. 15,217.20), el mismo que será afectado a la específica de Gasto 25.21.1.99, meta 171;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 30372, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016, y en uso de las facultades conferidas en la R.D.R N° 371-2016-DRSM-DG;;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- AUTORIZAR, la transferencia de Fondos a la cuenta del Establecimiento de Salud de la Asociación Comunidad Local de Administración de Salud Alto Ilo, por el importe de Quince Mil Doscientos Diecisiete con 20/100 Soles (S/. 15,217.20), que corresponde a la remuneración del personal CLAS (D. Leg. 728) del Tercer Trimestre del 2016, en la Específica de Gasto 25.21.1.99, Meta 171.

ARTICULO 2°.- La Oficina de Administración y La Oficina de Economía de la Unidad Ejecutora 401-Red de Salud Ilo, de la Dirección Regional de Salud Moquegua, deberán proceder a efectuar los trámites correspondientes para la formalización de la presente transferencia.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

- c.c. Dirección
() Adm
() Econ.
() ACLAS
() Arch.



GOBIERNO REGIONAL MOQUEGUA
DIRECCION REGIONAL DE SALUD MOQUEGUA
RED SALUD ILO


LIC. ENF. ELSA ALIDA MENDOZA TEJADA
C.E.P. 15338
DIRECTORA EJECUTIVA RED SALUD ILO